

M E M M

Mecanismo de Evaluación Multilateral

**Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas
(CICAD)**

**Secretaría de Seguridad
Multidimensional
(SSM)**

**República
Dominicana**

**EVALUACIÓN DEL
PROGRESO DE
CONTROL DE DROGAS**

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
QUINTA RONDA DE EVALUACIÓN**



**Organización de los
Estados Americanos**

2012



Organización de los
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas

Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

REPÚBLICA DOMINICANA

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Implementación de Recomendaciones de la Quinta Ronda de Evaluación

2012



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de hacer frente al problema global de las drogas y otros delitos relacionados.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entidad especializada de la OEA, puso en ejecución este Mecanismo en 1998, a raíz del mandato emanado de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en abril de ese año.

El MEM no sólo es una herramienta de diagnóstico, sino que ha evolucionado para convertirse en un instrumento de difusión del progreso alcanzado por los esfuerzos individuales y colectivos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, ha servido de catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y optimizando los recursos para canalizar la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención.

Los informes de evaluación son redactados por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), un grupo multidisciplinario integrado por expertos designados por todos los Estados Miembros de la OEA/CICAD. Cada experto trabaja de manera independiente de su gobierno, y no participa en la evaluación de su propio país. Además, cada país tiene derecho a revisar y comentar sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso transparente y participativo.

La Quinta Ronda de Evaluación, la cual cubrió el período 2007-2009, estuvo compuesta por dos etapas. La etapa de evaluación completa evaluó los progresos realizados por los Estados Miembros en la lucha antidrogas en las áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Esta fase culminó con la publicación de los informes nacionales, los cuales incluyen 350 recomendaciones para los Estados Miembros. La etapa de seguimiento evaluó el progreso realizado en la implementación de las recomendaciones asignadas en la Quinta Ronda.



RECOMENDACIÓN 1

RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL (1992), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.

La República Dominicana informa que la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal fue aprobada por el Congreso Nacional el 8 de noviembre del 2011 mediante Resolución No. 358-11 y promulgada por el Poder Ejecutivo el 13 de diciembre de 2011. Sin embargo, falta proceder al depósito del Instrumento de Adhesión a la Convención en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

La CICAD toma nota del avance realizado e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

RECOMENDACIÓN 2

REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE RESULTADOS, PARA MEDIR LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN ESCOLAR EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.

La República Dominicana informa que no ha iniciado la implementación de la recomendación.

La CICAD observa con preocupación la falta de avances e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

RECOMENDACIÓN 3

IMPLEMENTAR UN PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN OFICIAL QUE AUTORICE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS QUE PROPORCIONAN SERVICIOS DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ABUSO DE DROGAS.

La República Dominicana informa que se está realizando una prueba piloto de un procedimiento de habilitación oficial de centros especializados de tratamiento, elaborado por la Dirección de Habilitación y la Dirección General de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública, conjuntamente con la Dirección de Tratamiento y Rehabilitación del Consejo Nacional de Drogas. Durante noviembre de 2011, se llevó a cabo la primera fase de la prueba piloto en cuatro centros que brindan servicios de tratamiento.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país a cumplir con la recomendación.



RECOMENDACIÓN 4

REALIZAR UN ESTUDIO PARA ESTIMAR LA MAGNITUD DEL CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN GENERAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

La República Dominicana informa que, en el año 2010, realizó la “Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en la Población General”, publicando sus resultados en junio del año 2011.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 5

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS AL PERSONAL DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, INVOLUCRADOS EN EL MANEJO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CONTROLADOS PARA PREVENIR SU DESVÍO.

La República Dominicana informa que la Dirección Nacional de Control de Drogas, ha incluido como materia en el Curso Básico de Identificación e Investigación de Drogas Controladas, el manejo de los permisos de importación y exportación de sustancias controladas, así como los controles existentes de distribución y expendio de dichos productos. También informa que se han realizado reuniones con las Asociaciones de Laboratorios y Representantes de productos farmacéuticos y se lograron acuerdos para la capacitación del personal que maneja los productos controlados por la Ley 50-88 sobre Drogas y Sustancias controladas en la República Dominicana.

La CICAD reconoce el avance realizado y alienta al país a cumplir con la recomendación.

RECOMENDACIÓN 6

ESTABLECER UNA BASE DE DATOS JUDICIAL QUE CONTENGA INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONARIOS PÚBLICOS ACUSADOS Y CONDENADOS POR DELITOS RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

La República Dominicana informa que el Poder Judicial inició el proceso de incorporación de las nuevas variables para poder clasificar en los sistemas de gestión de los tribunales si el imputado es funcionario público o no. Igualmente, inició el proceso de gestión de los recursos necesarios para la incorporación de dichas variables.

La CICAD toma nota de la información e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.



RECOMENDACIÓN 7

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

La República Dominicana participó en el “Taller de Capacitación sobre Investigación de Tráfico de Drogas por Internet” organizado por la CICAD e impartido por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el cual se realizó del 30 de mayo al 2 de junio de 2011.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.



CONCLUSIONES

La CICAD observa que, de las siete recomendaciones formuladas durante la Quinta Ronda de Evaluación, 2007-2009, la República Dominicana cumplió dos, realizó avances en cuatro y no inició la implementación en una recomendación.

En el área de Fortalecimiento Institucional, el país informa avances en la aprobación por el Congreso Nacional de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y su correspondiente promulgación por el Poder Ejecutivo. No obstante, todavía falta proceder al depósito del Instrumento de Adhesión a la Convención en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el cumplimiento de esta recomendación reiterada de la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

En el área de Reducción de la Demanda, el país dio cumplimiento a una recomendación ya que concluyó la “Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en la Población General”, publicándose sus resultados en junio del año 2011. Por otra parte, República Dominicana informa que está realizando una prueba piloto de un procedimiento de habilitación oficial que autorice el funcionamiento de los establecimientos especializados que proporcionan servicios de tratamiento para personas con problemas de abuso de drogas. El país no avanzó en la realización de una evaluación de resultados del programa de prevención en las escuelas primarias.

En el área de Reducción de Oferta y con referencia a la implementación de actividades de capacitación dirigidas al personal de los sectores público y privado involucrados en el manejo de productos farmacéuticos controlados para prevenir su desvío, el país reportó que la Dirección Nacional de Control de Drogas ha incluido esta temática en el Curso Básico de Identificación e Investigación de Drogas Controladas.

Con relación a las Medidas de Control, se inició la implementación de una base de datos judicial que contiene información sobre funcionarios públicos acusados y condenados por delitos vinculados al tráfico ilícito de drogas, recomendación reiterada de la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004. Además, la República Dominicana implementó actividades de capacitación e investigación relacionadas con la prevención y el control del tráfico ilícito de drogas por Internet.

La CICAD reconoce la participación de la República Dominicana en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y alienta al país a dar cumplimiento a las recomendaciones pendientes.

